

Multan a la mancomunidad de Vegas Altas por no tener plan de igualdad

La Inspección de Trabajo considera que se trata de una infracción muy grave y le impone una sanción de más de 7.000 euros

A. B. HERNÁNDEZ
Plasencia

Una denuncia de CSIF ha terminado con una sanción a la mancomunidad La Serena-Vegas Altas por no tener plan de igualdad. La Inspección de Trabajo, en atención a la reclamación sindical, ha supervisado el cumplimiento de la normativa vigente en esta materia por parte de esta Administración pública y ha concluido el expediente determinando que su carencia constituye una infracción muy grave y multando a la mancomunidad.

La investigación llevada a cabo considera que el organismo supramunicipal ha vulnerado la normativa vigente al no disponer de este documento estratégico ni de las medidas obligatorias de equidad de género.

En concreto, la denuncia presentada por el gabinete jurídico de CSIF alertaba de que la mancomunidad no tenía comité de seguridad y salud, carecía por completo de un protocolo o procedimiento específico contra el acoso sexual y por razón de sexo, así como de un canal de denuncias operativo, y también del plan de igualdad.

Aunque la mancomunidad constituyó el comité de seguridad el 1 de diciembre de 2025 tras iniciarse las actuaciones, la ausencia, sin embargo, de las herramientas de igualdad y protección sexual ha motivado la resolución de la Inspección de Trabajo, que califica su incumplimiento

como una infracción muy grave.

El informe realizado por el inspector recuerda que la obligatoriedad de contar con un plan para empresas y entidades con más de 50 trabajadores –umbral que la institución extremeña supera– entró en vigor de forma definitiva el 7 de marzo de 2022 al finalizar el periodo transitorio.

En sus alegaciones, la dirección de la entidad reconoció la carencia del plan, pero intentó justificar la situación señalando que «se viene trabajando desde hace tiempo, a través de la Oficina de Igualdad y Violencia de Género, en la implementación de medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mu-

jeres y hombres». También que existía el propósito de elaborarlo «de manera inminente» y que se había solicitado asistencia técnica al Área de Igualdad de la Diputación Provincial de Badajoz para ello.

Segundo revés

Sin embargo, la Inspección considera que al no haberse implantado de manera formal el plan «la empresa no ha cumplido con la obligación» y propone la sanción que establece el artículo 8.17 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (LISOS). El hecho de «no elaborar o no aplicar el plan de igualdad» está tipificado expresamente como

una infracción muy grave con cuantías que en su grado mínimo oscilan entre los 7.501 y los 30.000 euros y que su grado superior pueden superar los 225.000 euros.

El revés en materia de igualdad no es el único frente laboral que ha salpicado a la mancomunidad. Previamente, la Inspección de Trabajo entendió otra acta de infracción tras una

La administración supramunicipal ya había sido sancionada antes por incumplir con el proceso de elecciones sindicales



Imagen de archivo de la oficina de la Mancomunidad Vegas Altas-La Serena. HOY

investigación que acreditó la vulneración de los derechos de los empleados en la gestión de sus propios comicios de representación.

La denuncia, impulsada también por CSIF, alertó de que el proceso electoral iniciado el 4 de marzo de 2025 arrancó con graves deficiencias organizativas por parte de la Administración del ente público. En la fecha de comienzo fijada, la mancomunidad «no había citado a los miembros de la mesa, ni ha aportado el censo laboral», ignorando por completo los requerimientos de información que el sindicato había transmitido previamente para poder determinar correctamente el número de representantes a elegir.

La entidad remitió la información «más de un mes después de haberse promovido las elecciones» y, por eso, la Inspección concluyó que «incumplió el plazo de siete días desde la comunicación de la intención de celebrar elecciones para remitir el censo laboral a los miembros de la mesa electoral».

Esto supuso, según el informe, «la transgresión de los deberes materiales de colaboración dentro de los procesos electorales a representantes de los trabajadores», sumando un segundo expediente sancionador.

La mancomunidad La Serena-Vegas Altas abarca a 15 poblaciones de la provincia de Badajoz (Campanario, Entreríos, La Coronada, La Haba, Magacela, Navalvillar de Pela, Orellana la Vieja, Palazuelo, Puebla de Alcollarín, Rena, Valdivia, Villanueva de la Serena, Madrigalejo, Villar de Rena y Zurbarán), y su capital administrativa es Villanueva.

Durante el periodo en que ocurrieron los hechos denunciados y se tramitaron las investigaciones de la Inspección de Trabajo, la presidencia de la mancomunidad estuvo bajo el mandato de Francisco Javier Fernández Cano, alcalde de Navalvillar de Pela. Tras una asamblea extraordinaria celebrada el 28 de mayo de 2026, Fernández Cano formalizó su renuncia por motivos personales y fue relevado de forma oficial por Víctor Manuel Merino Segador, alcalde de la Entidad Local Menor de Entreríos.

Las empresas que marcan la Casilla Solidaria en el Impuesto de Sociedades crece un 30%

REDACCIÓN
Badajoz

Un total de 6.668 empresas extremeñas marcaron la Casilla Empresa Solidaria en su declaración del Impuesto sobre Sociedades en 2025, lo que supone un 30,21% más que el año anterior, y eleva la participación hasta el 23,96% del tejido empresarial de la comunidad autónoma.

Con este incremento, Extremadura se sitúa como la región española donde más crece la participación empresarial en esta iniciativa solidaria.

Estos datos han sido dados a conocer por el presidente de la Plataforma del Tercer Sector, Sebastián Gon-

zález Martos, durante la presentación de la campaña de la Casilla Empresa Solidaria.

Un acto en el que también participaron el consejero de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta, Guillermo Santamaría, el alcalde de Mérida, Antonio Rodríguez Osuna, y el CEO de Movilex, Luis García-Torremocha.

Se puso de relieve, además, el «importante» crecimiento de la recaudación obtenida a través de esta iniciativa, que alcanzó los 599.868 euros, un 50,3% más que en 2024. Este incremento sitúa a Extremadura como la cuarta comunidad autónoma con mayor crecimiento porcen-

tual de fondos recaudados, sólo por detrás de Cantabria, Comunidad Valenciana y Galicia.

Gracias a estos recursos, en Extremadura se desarrollaron 115 programas de interés general gestionados por 53 entidades del Tercer Sector, con una financiación total de 9.748.183,60 euros.

Compromiso

Así, dicha plataforma impulsa un año más la campaña Casilla Empresa Solidaria en la región con el objetivo de seguir aumentando el número de empresas comprometidas con los fines sociales.

Durante su intervención, el presidente de la organización, Sebastián González Martos, destacó el compromiso del tejido empresarial extremeño, y resaltó que la comunidad autónoma es la primera en crecimiento del número de empresas que se han incorporado a la campaña.

Aparece una cámara oculta en el vestuario femenino de una empresa en Higuera la Real

M. I. H. / J. L. G.
Badajoz

La instalación de un «dispositivo oculto» en el vestuario femenino de una gran empresa de Higuera la Real está siendo investigada por la Guardia Civil, según confirmaron desde el cuerpo armado en la mañana de ayer.

Ese dispositivo de grabación, posiblemente una cámara, habría sido ocultado en el vestuario de mujeres de una factoría del pueblo, según indicó a HOY Juan Ramón Luna, el alcalde de esta localidad de la provincia de Badajoz de 2.100 habitantes.

La reacción en la población ante la noticia fue de sorpresa, según insistió el edil, ya que en esa empresa trabaja mucha gente del municipio.

Hasta la tarde de ayer, las pesquisas de la Guardia Civil se centraron en la confirmación de que el dispositivo en cuestión es una cámara y el alcalde declaró que la empresa emitiría un comunicado para aclarar lo sucedido. Algo que finalmente no se produjo.

Tampoco han trascendido más detalles y se desconoce el estado del dispositivo, si se han llegado a recoger imágenes o si existe alguna persona investigada.